

SANTA CECÍLIA EL 1789: UNA PARRÒQUIA SOTA EL DOMINI DE L'ABADIA DE MONTSERRAT. LES RESPOSTES DE MARGANELL AL QÜESTIONARI DE ZAMORA

Carlos Pizarro Carrasco
Historiador

Resum

A les acaballes de l'Antic Règim, una polèmica secular de caràcter eclesiàstic va tornar a enfrontar l'abadia de Montserrat i el bisbat de Vic, atès que el cenobi considerava que Monistrol i Santa Cecília depenien exclusivament de la seva jurisdicció *nullius dioecesis*. En aquest context, mossèn Lluís Francolí, vicari de Santa Cecília —l'antic i esplendorós monestir benedictí que al segle XVIII era tan sols una petita església aïllada i abandonada dins del terme de Marganell—, va rebre la visita de Francisco de Zamora, qui li encarregà la redacció de les respostes del municipi al seu conegut interrogatori (1789). La visió del sacerdot, que centra el seu informe en les qüestions històriques i eclesiàstiques, permet copsar la visió crítica envers el monestir que tenia el clergat secular dels pobles de la baronia de Montserrat.

Paraules clau: baronia, enquesta, Il·lustració, parròquia, divisió eclesiàstica, diòcesi, Francisco de Zamora, Santa Cecília de Montserrat, Marganell, abadia de Montserrat.

SANTA CECILIA EN 1789: UNA PARROQUIA BAJO EL DOMINIO DE LA ABADÍA DE MONTSERRAT. LAS RESPUESTAS DE MARGANELL AL CUESTIONARIO DE ZAMORA

Resumen

En las postrimerías del Antiguo Régimen, una polémica secular de carácter eclesiástico volvió a enfrentar la abadía de Montserrat y el obispado de Vic, dado que el cenobio consideraba que Monistrol y Santa Cecilia dependían exclusivamente de su jurisdicción *nullius dioecesis*. En este contexto, el presbítero Lluís Francolí, vicario de Santa Cecilia —el antiguo y esplendoroso monasterio benedictino que en el siglo XVIII era solo una pequeña iglesia aislada y abandonada dentro del término de Marganell—, recibió la visita de Francisco de Zamora, quien le encargó en 1789 la redacción de las respuestas del municipio a su conocido interrogatorio. La visión del sacerdote, que centra su informe en las cuestiones históricas y eclesiásticas,

permette captar el punto de vista crítico con el monasterio que tenía el clero secular de los pueblos del señorío de Montserrat.

Palabras clave: señorío, interrogatorio, Ilustración, parroquia, división eclesiástica, diócesis, Francisco de Zamora, Santa Cecilia de Montserrat, Marganell, abadía de Montserrat.

SANTA CECÍLIA IN 1789: A PARISH UNDER THE CONTROL
OF MONTSERRAT ABBEY. MARGANELL ANSWERS
TO ZAMORA'S QUESTIONNAIRE

Abstract

At the end of the Old Regime, a century-old ecclesiastical controversy again faced the abbey of Montserrat against the bishopric of Vic, as the monastery considered that Monistrol and Santa Cecília depended exclusively on its jurisdiction *nullius dioecesis*. In this context, Reverend Lluís Francolí, vicar of Santa Cecília—the old and splendid Benedictine monastery that in the 18th century was only a small isolated and abandoned church within the municipality of Marganell—, received a visit from Francisco de Zamora, who in 1789 he commissioned the writing of the town's answers to his well-known «interrogatorio» (survey). The vision of the priest, who focuses his report on historical and ecclesiastical issues, allows us to capture the critical point of view with the monastery that had the secular clergy of the villages of the barony of Montserrat.

Keywords: barony, Enlightenment, parish, ecclesiastical division, diocese, Francisco de Zamora, Santa Cecilia de Montserrat, Marganell, Montserrat abbey.

SANTA CECÍLIA EN 1789: UNE PAROISSE SOUS L'AUTORITÉ
DE L'ABBAYE DE MONTSERRAT. LES RÉPONSES DE MARGANELL
AU QUESTIONNAIRE DE ZAMORA

Résumé

À la fin de l'Ancien Régime, une polémique séculière de type ecclésiastique oppose de nouveau l'évêché de Vic et l'abbaye de Montserrat, le monastère considérant que Monistrol et Santa Cecília dépendaient exclusivement de sa juridiction *nullius dioecesis*. Dans ce contexte, le père Lluís Francolí, vicaire de Santa Cecília—ancien et splendide monastère bénédictin qui n'était plus au XVIII^e siècle qu'une petite église isolée et abandonnée sur les terres de Marganell—, reçoit la visite de Francisco de Zamora, qui lui confie la rédaction des réponses de la commune à son questionnaire bien connu (1789). La vision du prêtre, qui axe son rapport sur les questions historiques et ecclésiastiques, permet de saisir les critiques du clergé séculier des villages de la baronnie de Montserrat envers le monastère.

Mots-clés: baronnie, enquête, Lumières, paroisse, division ecclésiastique, diocèse, Francisco de Zamora, Santa Cecília de Montserrat, Marganell, abbaye de Montserrat.

1. INTRODUCCIÓ

Després que l'any 1784 va ser nomenat alcalde del crim de la Reial Audiència de Catalunya a Barcelona, Francisco de Zamora va iniciar una sèrie de viatges per a obtenir informació sobre el territori. El quart itinerari el portà a finals del 1786 a Montserrat, on va començar a plantejar-se l'elaboració d'una història natural i eclesiàstica del massís, i va tornar per la localitat de Monistrol. En un altre dels seus trajectes, el 30 de maig de 1789 va passar per Esparreguera i Collbató quan anava cap a Montserrat i va visitar també el Bruc i Santa Cecília. De tornada del monestir, el 3 de juny va ser a Olesa.¹

Mentre anava examinant el país, el funcionari borbònic va trametre un minucios questionari de cent quaranta-sis preguntes als diferents municipis i corregiments, amb la intenció explícita de confeccionar una història de Catalunya. Les respostes a l'interrogatori de Francisco de Zamora han permès als historiadors conèixer a fons molts aspectes demogràfics, socioeconòmics, polítics, religiosos i culturals de finals del segle XVIII. Als pobles de l'àrea del massís de Montserrat, com en molts altres indrets, l'interrogatori va ser contestat entre els anys 1789 i 1790 per sacerdots locals, probablement les persones més instruïdes i les que millor coneixien el seu entorn. El prevere beneficiat Joan Boada, que havia rebut la visita de Zamora en el seu viatge anterior, va signar les respostes d'Olesa; els rectors del Bruc i Collbató, Antoni Montserrat i Josep Llaró, les de les parròquies respectives; mossèn Mansuet Pasqual va redactar un llarg i detallat informe sobre Esparreguera, i Lluís Francolí, vicari perpetu, les respostes de Santa Cecília.² Pel que fa a Monistrol de Montserrat, encara no s'ha trobat la memòria que sabem que va redactar el mateix Joan Boada, d'acord amb una carta que va adreçar a Francisco de Zamora el 29 d'agost de 1789.³ Així mateix, sembla que

1. F. de ZAMORA, *Diario de los viajes hechos en Cataluña*, a cura de Ramon Boixareu, Barcelona, Curial, 1973, p. 48-51 i 276-281; F. X. ALTÉS i J. GALOBART, «Un ambiciós projecte d'història eclesiàstica i natural de Montserrat», *Revista de Catalunya*, núm. XIII/1 (1988), p. 205-242.

2. Una part de les respostes de les poblacions de l'àrea de Montserrat han estat ja publicades. Vegeu *El Baix Llobregat el 1789: Respostes al qüestionari de Francisco de Zamora*, introducció i notes de Jaume Codina, Josep Moran i Mercè Renom, Barcelona, Curial i Publicacions Abadia de Montserrat, 1992, pel que fa a Esparreguera i Collbató; A. M. HERNÁNDEZ, *Olesa al final del segle XVIII segons les respostes de Joan Boada al qüestionari de Zamora*, Olesa de Montserrat, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2000. Quant al Bruc i Santa Cecília, trobem el manuscrit a la Biblioteca del Palau Reial de Madrid (BPR), ms. 2519 i 2520.

3. BPR, ms. 2519, f. 75. Vegeu C. PIZARRO, «Monistrol a les acaballes de l'Antic Règim. A la recerca de les respostes al qüestionari de Francisco de Zamora (1789)», *Documenta: Revista de Divulgació de l'Ar-*

durant la primera quinzena de juliol el magistrat castellà va enviar també un dels seus interrogatoris al monestir de Montserrat.⁴

A les acaballes del set-cents no quedava cap rastre del monestir que havia estat fundat al segle x, abans que existís el cenobi de Santa Maria de Montserrat. Santa Cecília era només l'església parroquial del terme de Marganell, poc poblat i dispers (resposta 14); l'edifici estava malmès i havia perdut dues naus laterals. La rectoria havia estat annexionada l'any 1539 al monestir de Santa Maria, el qual exercia la jurisdicció eclesiàstica quasi episcopal (com a abadia *nullius* o de *nullius dioecesis*) sobre la parròquia de Santa Cecília, tot i que aquesta pertanyia al bisbat de Vic.⁵ El 1778 el pla beneficial de les esglésies de Santa Cecília, Sant Pere de Monistrol i Sant Pere dels Arquells (la Segarra), impulsat per la monarquia hispànica, va treure els monjos i sacerdots nutuals o amovibles que l'abat de Montserrat nomenava per a governar-les, i va posar-hi vicaris perpetus seculars. Així doncs, es va iniciar un plet sobre jurisdicció que va enfrontar el bisbe de Vic i dites parròquies contra el monestir de Montserrat (respostes 21-22).⁶

La parròquia de Santa Cecília de Montserrat «y su anexo de Marganell» va rebre també un dels esmentats qüestionaris de Zamora, que va contestar el «cura párroco» Lluís Francolí. Mossèn Lluís Francolí i Enrich, natural d'Igualada, va ser el primer vicari perpetu de Santa Cecília i l'església sufragània de Sant Esteve de Marganell (1778-1823).⁷ L'informe que va enviar a Madrid amb data del 6 d'octubre de 1789 només constava de trenta-cinc respostes. Quatre mesos abans, Francisco de Zamora l'havia visitat a l'església de Santa Cecília en un dels seus viatges al Principat, sorprès per la seva antiga esplendor com a monestir benedictí: «El rector de esta parroquia nos ofreció una exacta relación de todo lo que hay en ella, como de su antigüedad».⁸ Francesc-Xavier Altés ha donat a conèixer també els dibuixos del temple que el funcionari

xiiu Municipal (Monistrol de Montserrat), núm. 27 (2015), p. 3-15.

4. F. X. ALTÉS i J. GALOBART, «Un ambició projecte d'història eclesiàstica», p. 216.

5. Vegeu G. de ARGÁIZ, *La Perla de Cataluña: Historia de Nuestra Señora de Monserrate*, Madrid, Imprenta de Andrés García de la Iglesia, 1677, p. 324; B. RIBAS, *Historia de Montserrat (888-1258)*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1990, p. 122. L'exercici de la jurisdicció *nullius* de Santa Maria de Montserrat sobre Santa Cecília s'ha justificat amb la concòrdia de l'any 1262 signada pel bisbe de Vic i l'abat de Ripoll sobre l'exempció episcopal de les esglésies dependents del monestir ripollès; vegeu F. X. ALTÉS, «Introducció», a B. RIBAS, *Annals de Montserrat (1258-1485)*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes i Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997, p. 29.

6. M. CARRASCO, «Las intervenciones reales en los pleitos del Real Patronato», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante* (Universitat d'Alacant), núm. 16 (1997), p. 321-322.

7. Vegeu el rectorologi de Marganell a D. BLASCO, *Marganell i els seus avantpassats*, Manresa, Ajuntament de Marganell, 1992, p. 75-76. Va morir assassinat a mans de les milícies durant el Trienni Liberal, l'any 1823; vegeu Genís FRONTERA I VILA i Joan VALLS I PUEYO, *Mansuet, el guerriller de Montserrat*, Sant Vicenç de Castellet, Farell, 2008, p. 51-53.

8. F. de ZAMORA, *Diario de los viajes hechos en Cataluña*, p. 276-281.

i jurista castellà va encarregar al pintor de la Llotja de Barcelona Pere Pau Muntaña, els quals havien de formar part de l'obra monumental sobre la muntanya de Montserrat i la seva història que mai no es va publicar.⁹

En les seves respostes a l'interrogatori de Francisco de Zamora, el vicari de Santa Cecília manifesta un gran interès per les qüestions històriques i eclesiàstiques, algunes de les quals desenvolupa extensament, i es mostra força crític amb les autoritats montserratines en part a causa del litigi que els enfrontava.¹⁰

En primer lloc, insisteix en l'absència de testimonis escrits que justifiquin el domini espiritual i senyorial de l'abadia, tenint en compte que el territori de Marganell, a més, estava enclavat dins la baronia de Montserrat. Manifesta que no ha trobat mai en quin títol o document es fonamenten l'exercici de la jurisdicció quasi episcopal per part de Montserrat (resposta 11), el senyoriu sobre el territori de Santa Cecília (resposta 13) i l'absorció de la rectoria (resposta 21).

D'altra banda, denuncia davant el magistrat borbònic que els monjos de Montserrat s'han emportat tots els documents històrics al seu arxiu: «[...] suben más los libros y cartipacios de un niño q^{do} va al estudio, q^e los q^e en una caxita dexaron en essa Parroquia» (resposta 1). Aquesta circumstància li impedeix informar-lo sobre els límits de la parròquia (resposta 10) i oferir dades de primera mà relatives a la fundació de l'antic cenobi de Santa Cecília (resposta 1). Per aquest motiu, es veu obligat gairebé sempre a remetre's a una font secundària: la història de Montserrat del benedictí Gregorio de Argáiz, *La perla de Cataluña* (1677).

A més a més, també acusa els responsables de l'abadia de descuidar el manteniment de l'església, que està al seu càrrec (resposta 21).

El territori que ocupava Marganell, amb només cent catorze habitants a finals del segle XVIII,¹¹ era molt muntanyós i l'agricultura era escassa i centrada en la vinya i l'olivera (respostes 30 i 37). En el seu informe, el reverend Lluís Francolí torna a atacar l'abadia de Montserrat quan afirma que molts propietaris agrícoles i jornalers són pobres perquè estan ofegats pels censals que han de pagar a aquella (respostes 30-31); i que no s'aprofita la llenya abundant que hi ha al terme perquè el monestir no repobla els seus boscos (respostes 47-49). Finalment, pel que fa a l'activitat industrial, només assenyalava l'existència d'un molí fariner i una oficina d'aiguardent (respostes 7 i 29).

9. F. X. ALTÉS, «Una visita a Santa Cecília de Montserrat a les darrerries del segle XVIII», *Butlletí del Santuari: Montserrat*, núm. 26 (1990), p. 35-39.

10. Recentment s'ha editat la crònica d'un sacerdot monistrolenc contemporani de Lluís Francolí i amb les mateixes inquietuds en assumptes eclesiàstics i polítics; vegeu C. PIZARRO, *A l'ombra de l'abadia: El domini senyorial i eclesiàstic de Montserrat a l'Antic Règim. La crònica de Zoile Gibert sobre Monistrol (1824)*, Avià, Centre d'Estudis d'Avià i Ajuntament de Monistrol de Montserrat, 2019.

11. *Inventari del Patrimoni Cultural de Marganell. Memòria tècnica*, Diputació de Barcelona i Ajuntament de Marganell, 2008, p. 13.

En aquest article presentem per primera vegada el text de les respostes de Santa Cecília de Marganell a l'interrogatori de Zamora. Es tracta d'un document històric que, a banda de proporcionar-nos dades socioeconòmiques interessants sobre el municipi, mostra la realitat del domini senyorial i eclesiàstic de l'abadia i reflecteix les profundes desavinences que existien a finals de l'Antic Règim entre el clergat regular i el secular, estament a què pertanyia el seu autor.

2. TRANSCRIPCIÓ DOCUMENTAL

Les respostes de Santa Cecília han estat transcrites a partir d'una còpia digital del manuscrit II/2520, custodiat a la Biblioteca del Palau Reial de Madrid.¹² Aquesta transcripció segueix la major part dels criteris d'altres edicions recents de les respostes a l'interrogatori de Francisco de Zamora corresponents a localitats del mateix entorn geogràfic: *El Baix Llobregat el 1789* i *Olesa al final del segle XVIII*.¹³

S'ha respectat el text de l'autor (ortografia, sintaxi, abreviatures...), però s'han normalitzat l'ús de majúscules i minúscules, l'accentuació, els signes de puntuació i la separació de paraules. En algunes ocasions s'han hagut d'introduir pauses en la puntuació per a fer més llegible i comprensible, sense perdre la fidelitat a la font històrica, un estil de redacció difícil i amb frases massa extenses que és propi del segle XVIII. S'han marcat amb claudàtors les aportacions de l'editor en forma d'aclariments o restitucions del text; quan els claudàtors tanquen uns punts suspensius, indiquen una llacuna en la lectura del manuscrit per il·legibilitat o problemes de conservació.

L'ús de la cursiva en aquesta edició es manifesta en el text original en forma de subratllat. El prevere Lluís Francolí marca amb una línia les paraules que estan en una llengua diferent del castellà (català o llatí) i les citacions procedents d'una altra font, principalment *La perla de Catalunya*, de Gregorio de Argáiz. Tanmateix, el seu criteri no és uniforme ni rigorós: sovint quan els fragments citats són una mica extensos, només en subratlla el principi i el final, i per això costa distingir quines paraules són seves i quines copia literalment. Tampoc no descartem que en aquests casos pretingués atribuir-se-les il·lícitament. Davant d'aquest problema amb les citacions textuals, s'ha optat per mantenir el text original amb fidelitat, per la qual cosa només es posa en cursiva el que subratlla l'autor. D'altra banda, per tal de facilitar-ne la lectura,

12. BPR, «Respuestas al cuestionario de Francisco de Zamora sobre la abadía de Santa Cecilia de Monserrat, contestadas por Luis Francolí, cura párroco» [Santa Cecília, 6 d'octubre de 1789], a *Noticias sobre Montserrat*, ms. II/2520, f. 9r-18r. Agraïixo a aquesta institució que n'hagi facilitat la reproducció gràcies a les gestions de l'Arxiu Municipal de Monistrol de Montserrat.

13. *El Baix Llobregat el 1789: Respostes al qüestionari de Francisco de Zamora*, p. 68; A. M. HERNÁNDEZ, *Olesa al final del segle XVIII segons les respostes de Joan Boada al qüestionari de Zamora*, p. 51.

assenyalem entre cometes baixes (« / ») tot el fragment que hem pogut localitzar en la font de procedència.

QÜESTIONARI¹⁴

Geografia

1. Se dirá el nombre del pueblo, por qué se llama así, si se ha llamado de otra manera, en qué tiempo se fundó, y por quién.

2. Si es ciudad o villa; y si fuere lugar o aldea, en qué jurisdicción cae, o si la tiene propia.

3. Si es pueblo cerrado o abierto, qué fortificación tiene, si ha sido sitiado, y cuándo se ganó a los moros o a otros enemigos; y siendo marítimo, si en su costa hay algunas torres.

4. Si el sitio del pueblo es alto o baxo, llano o áspero, a qué exposición del sol se halla, su temperamento, qué vientos dominan, su salubridad, y causas de uno y otro.

5. Si está en serranía se dirá cómo se llama, de dónde vienen corriendo las montañas, y a dónde van a parar.

7. Si pasan por el pueblo o cerca de él algunos ríos o arroyos perenes, sus nombres, nacimiento, distancia y situación, descripción de su curso desde la población más inmediata, si se le une algún otro, si desemboca en el mar cerca del pueblo, calidad y cantidad de sus aguas, si en sus arenas se hallan granitos de oro y plata, y cómo los recogen.

8. Sus puentes y barcas, con expresión de los pontazgos o barcages que se pagan y a quién; sus molinos, presas, batanes y otras máquinas; y si por ellos se hacen conducciones de maderas y otros géneros.

10. El término jurisdiccional y dezmatario del pueblo, con expresión de su extensión y límites; qué lugares hay a una hora al rededor de él, y a qué lado del sol se hallan.

11. El corregimiento, partido, obispado, abadía o arziprestazgo en qué está el pueblo; el territorio, montaña, valle o llano en que cae; y el ducado, marquesado, con-

14. Per tal de no allargar innecessàriament la meva contribució, he optat per incloure-hi només les preguntes que van ser respostes per Lluís Francolí. Aquestes i la resta de les qüestions que va enviar Francisco de Zamora als municipis catalans es poden trobar a A. M. HERNÁNDEZ, *Olesa al final del segle XVIII*, i en moltes altres publicacions.

dado o baronía a que pertenece; cuántas horas está de la capital de estas divisiones: de Barcelona, de Madrid, del mar y de la raya de Francia.

13. El señor del pueblo; y si no es el rey, cuándo y por qué causa salió de la corona, explicando el nombre, apellido y título del dueño.

14. Si el pueblo está unido en un vecindario o separado en trozos, barrios, casas o mansos, expresando sus nombres.

18. La suerte de casas que usan, de qué materiales están edificadas, si son buenos y se hallan en el pueblo, y si están aseadas y adornadas con primor aunque sea pobremente.

21. La iglesia catedral, colegial, parroquial y anexa del pueblo, su advocación y patronato con alguna breve relación de las capillas, enterramientos, donaciones, altares y otras cosas señaladas que en ellas haya; si las parroquias están solitarias; y si hay cementerio, dónde y desde qué tiempo.

22. Las prebendas, canongías, dignidades, retorías y beneficios que en dichas iglesias hubiere, quién los provee y cómo, cuántos eclesiásticos hay, si forman cabildo, su dotación; y cuánto vale el obispado.

23. Los monasterios de frayles, monjas y beatas que haya, de qué orden, con lo que supiere de sus fundadores, qué año se fundaron, el número de religiosos y rentas, quién es el patrono, a quién están sujetos, y con qué pactos se admitieron.

24. Las otras iglesias, capillas, ermitas y devociones señaladas, con sus situaciones y demás digno de memoria.

25. Los hospitales, hospicios, casas de misericordia, seminarios, colegios, casas de estudio o educación, montes y obras pías, pósitos, sociedades, cofradías y otras fundaciones piadosas, qué rentas tienen, con qué fin se fundaron y por quiénes.

26. Los cuerpos de santos o reliquias memorables que haya en el pueblo, con lo que se sepa auténticamente de su antigüedad o si hay de ellos alguna relación o historia.

27. La calidad del agua que se bebe, si es de río, fuente, pozo, balsa o algibe; si estas cosas son públicas o de particulares, y si las fuentes nacen en el pueblo o son conducidas por medio de acueductos; y si hay lavaderos o abrevaderos públicos.

29. Si hay hornos de pan, si son distrituales, carnicerías, tabernas, hosterías, tiendas, pozos de nieve y otras oficinas públicas, y cuál es su policía.

Agricultura e historia natural

30. En qué estado se halla la agricultura de secano y regadío, si está unido con la cría del ganado, cuáles son los estorbos que impiden su adelantamiento, y cuáles los medios de fomentarla sólidamente.

31. Si en el término hay comunes o realengos, cuántos son, si están cultivados o incultos, qué provecho saca de ellos el vecindario, qué frutos o plantas producen; y si hay terrenos incultos de particulares, y cuál es la causa de no cultivarse.

33. Si las tierras de secano, regadío, viña y demás plantíos del término están repartidos entre pocos o muchos labradores, por arrendamientos temporales, por enfiteusis y otros contratos, cuáles son éstos y qué prácticas hay sobre cada uno.

34. Qué cota se acostumbra a pagar a los dueños de las tierras por cada género de contrato, y si se da en frutos o en dineros.

35. A quién y de qué frutos se paga el diezmo, en qué cantidad, y cuánto importa el total del pueblo, especialmente de los más principales.

36. Con qué animales cultivan la tierra, cuántos pares hay de cada especie, si se ocupan en otros trabajos, qué instrumentos rústicos usan, refiriendo los que sean comunes.

37. Si hay viñas, olivares, moreras, naranjos, limones, castaños, algarrobos u otros árboles fructíferos, y si entre estas plantas cultivan otros frutos.

38. Qué prácticas hay sobre la siembra, escarda, siega, trilla y conservación de los granos y frutas, plantación, inxertos, poda, cosecha de vino, aceite, seda, cáñamo, lino y demás operaciones relativas a la agricultura, y si se ejecutan con conocimiento, expresando las que por su utilidad o singularidad merezcan referirse.

39. La cantidad de trigo, de cualquier especie que sea, que se coge en el pueblo, y la de los otros frutos y simientes, cuáles son los más principales, su calidad, y si antes de ahora se cultivaban otros frutos diferentes de los que se cogen en el día.

40. Cuántas medidas produce cada una que se siembra trigo y otras simientes, formando este cómputo por medio de quinquenios sobre la cosecha general.

45. Qué especie de abono se usa para beneficiar las tierras de secano y regadío, y de qué cosas hacen estiércol.

47. Si es tierra abundante o falta de leña, de qué bosques se proveen, si son comunes o de particulares; y si no hay montes qué materias quemar.

48. De qué especie de árboles o arbustos son los bosques, qué aprovechamiento se hace de ellos, si se hacen hormigueros, si se saca corcho, bellotas, piñones, madera, carbón, etc., y dónde se consume.

49. Cómo cuidan los particulares o comunes de estos bosques, y si acostumbran sembrar bellotas o piñones para replantarlos o aumentarlos.

63. Qué abundancia hay de gallinas, pabos, palomas, ánades, ocas, conejos y demás animales caseros; cómo se crían, qué gasto hacen, a dónde se despachan y qué provecho se saca de esta economía doméstica.

64. Si hay colmenas, si están siempre en un mismo terreno, cómo se crían y gobiernan, qué tal es la miel y cera de ellas, y si tienen ordenanzas.

RESPOSTES¹⁵*Geografia*

1. Santa Cecilia toma la denominación de la Igl^la de S. Cecilia y por estar edificada en el monte llamado Monserrate. Se dice en latín S^{ta} Cecilia in Monteserrate y en nuestro idioma, de Monserrate. Ésta es la razón, y no la q^e muchos crehen q^e se llama S. Cecilia de Monserrate por ser el patronato del convento de Monserrate, pues antes de fundarse d^{ho} convento ya se gloriaba de esa denominación.

Antiguamente se llamaba su término de *Castillo Marro*, como consta en las capbrevaciones de este término y he visto yo en la del año 1608,¹⁶ por el castillo q^e antiguamente avia nominado *Marro* o *Marre*; del qual no han quedado vestigios por quales se pueda asegurar su situación, que según el M. Fr. Gregorio de Argáiz, *Perla de Cat^{na}*, fol. 42, n^o 3, estaba a quatrocientos pasos de la Igl^la de S. Cecilia. En el lugar donde dicen estaba collocado, se observan algunos cimientos pero el grueso y forma de sus paredes no son de castillo sino de casa.

De este castillo escribe algunas cosas el citado M^{tro} Argáiz. Yo escribiría más, q^e él sí podía registrar el archivo del mon^o de Monserrate, pero ahora es preciso señirme a sus escritos. Dice del Castillo Marro: «*Éste es de los más antiguos q^e se han des[h]echo,*¹⁷ *porq^e lo quitó a los moros Wifredo de Arria, conde de Bar^{na}, cerca los años 850. Estaba fundado en una ladera o marrada del monte, sirviendo de estorvo y encuentro a los que presumían o pretendían entrar en él por aquella parte, q^e es la entrada más fácil.* La más antigua escritura en q^e se halla nombrado el Castillo Marro es una del año 871, en q^e Rodulfo vende unas tierras en el condado de Manresa, y en primer lugar el Castillo Marro, a Ansulpho y su muger Druda: *In nomine Domini Eterni, et Salvatoris nostri Jesu Christi. Ego Rodulphus venditor sum tibi Ansiulpho, et Uxori tuæ nomine Druda per hanc scripturam venditionis meæ vendo vobis quasdam nec juris mei, sitas in comitatu Minorisæ, id est Castrum nuncupatum Marre in latere Montisserrati;* y un poco más abaxo: *Advenient autem mihi præfata hec omni[a] ob largitionem*

15. Abreviatures emprades: «&c.», «etcètera»; «af^{to} Serv^r y Cap^m», «afectuoso servidor y capellán»; «altar ma^r», «altar mayor»; «aunq^e», «aunque»; «B.L.M.», «Besa la mano»; «Bar^{na}», «Barcelona»; «Cat^s», «Cat^{ta}», «Cat^{na}», «Cataluña»; «d^{ha}», «d^{ho}», «dicha», «dicho»; «Dⁿ», «Don»; «d^{os}», «derechos»; «en q^{to}», «en quanto»; «Fol.», «folio»; «Fr.», «Fray»; «gu^e mⁱ a^s», «guarde muchos años»; «Igl^l», «Iglesia»; «Ill^{mo}», «Ilustrísimo»; «infr^o», «infrascrito»; «M.», «M^{tro}», «Maestro»; «mon^o», «monasterio»; «Mons^e», «Monserrate»; «Mon^t», «Montserrat»; «N. S^{or}», «Nuestro Señor»; «nu^o», «número»; «p^a», «para»; «Parr^a», «parroquia»; «parr^l», «parroquial»; «porq^e», «porque»; «Preb^o», «Presbítero»; «q^e», «que»; «Re^{mo} S^{or}», «Reverendísimo Señor»; «S.M^d», «Su Majestad»; «Sⁿ», «San»; «S^{or}», «Señor»; «S^{ta}», «S.», «Santa»; «suf^a», «sufragánea»; «sup^{co}», «suplico»; «V.S.», «Vuestra Señoría».

16. Del segle XVII només tenim notícia de tres capbreus de Santa Cecilia de Marganell que es custodien a l'Arxiu Comarcal del Vallès Occidental, districte notarial de Terrassa, anys 1600, 1626 i 1654.

17. Paraula reconstruïda a partir de la font; vegeu G. de ARGÁIZ, *La Perla de Cataluña*, p. 22.

Gloriosissimi Regis Caroli. Destas últimas palabras se conoce la antigüedad de este castillo porq^e habla del Emperador Carlos Magno antes de serlo, y sacarse de ellas que se fundó muy a principios de la restauración de España. Dice la data: *Actum est hoc Anno Incarnationis Domini DCCCLXXI. In dictione quarta IV Cal. Maii. Regnante Ludovico Rege. Signat Rodulphus, qui hoc firmo, et testes firmare rogo + Geraldii + Wifredus comes confir + P. Petri + Reciosi Presbiterii + Gerardi + Berengaris Raymondii + Guadalii Presb. Sancius Sacerdos + posuit Tanderius Theobaldi. + Ricardus Sacerdos qui hoc scripsit.*»¹⁸

Hablan de este Castillo Marro otras escrituras del convento y archivo de Monserrate. Una consiste en la venta q^e Druda y Ansulpho, su hijo, hicieron a Cesario Preb^o, sobrino de la primera y consobrino de Ansulpho, de la porción del Castro Marre y tierra q^e comprehenden los linderos expresados en d^{ho} instrumento, junto con los diezmos y primicias del territorio designado; y de lo q^e no quedaba comprendido en la venta echa a d^{ho} Cessario Preb^o, expresaron q^e para después de su muerte lo davan y dexaban a Dios N. S^{or} y a la Casa de S^{ta} Cecilia sita en el término de d^{ho} castro para sufragio de Ansulfo, marido de Druda, y por las almas de la mesma Druda y su hijo según resultaba de la carta de compra, de forma q^e desde aquel día y tiempo adelante quedasse venerada la Casa de S^{ta} Cecilia. Estas dos escrituras constan por extenso en el proceso de la causa [que] se ventila en la Audiencia del Principado de Cat^{ta} entre el Mon^o de Monserrate y la villa de Monistrol sobre pastos. Este último instrumento suena echo en el año 942 a las kalendas de junio. La otra escritura es del año 945: habla de cómo S^{ta} Cecilia fue levantada en abadía y puesto por abad a Dⁿ Cesario.¹⁹

En qué tiempo se fundó y quién fue el fundador de S^{ta} Cecilia, totalmente lo ignora el infrascrito por no tener en el archivo de esa Parr^a escrituras antiguas, q^e parece devian estar en él; sin exageración puedo decir q^e suben más los libros y cartipacios de un niño q^{do} va al estudio, q^e los q^e en una caxita dexaron en esa Parr^a. Argáiz, Perla de Cat^{ta}, fol. 28, pone la fundación de S. Cecilia en el año 872 (pero esa havia de ser reedificación o restauración, como diré más abaxo), citando el Cronicón Hispalense, q^e dice: «*Anno Domini 872 Monasterium Sanctæ Cecilie in Monteserrato conditum est.* No dice quién fue el fundador. Estaba junto a un castillo q^e llamaron Marro, obra del tiempo de Carlos Magno, q^e lo dio a un cavallero llamado Rodulfo, q^e el año 871 lo vendió con otra hacienda a unos nobles casados llamados Ansulfo y Druda diciendo q^e era merced, q^e le havia por sus servicios echo *Carlos gloriosissimo*

18. S'ha reproduït en cursiva només la part que subratlla l'autor, encara que tot el paràgraf és una citació quasi textual del llibre de G. de ARGÁIZ, *La Perla de Catalunya*, p. 22.

19. Vegeu G. de ARGÁIZ, *La Perla de Catalunya*, p. 22-23 i 43. El *plet de les herbes* de Monistrol s'havia iniciat el 1774 entre el monestir i la vila per l'aprofitament d'unes pastures del terme municipal. Vegeu C. PIZARRO, *A l'ombra de l'abadia*, p. 96-97.

[...] y éstos parece q^e el año siguiente de 872 edificaron junto al castillo el monasterio, en que se ve la conveniencia del tiempo entre la escriptura del archivo de Monserrate y lo q^e dice Hauberto. Los monges los traerían de los monasterios más cercanos y de éstos creo que saldrían también a hacer vida solitaria por aquellas hermitas y cuevas de Monserrate, y por uno tengo a Juan Guarín y por otro a Sⁿ Julio, que de monge, cenobita o hermitaño salió obispo de Egara. De entrambos hace mención Hauberto, y como hubo éstos, habría en el monasterio de S^{ta} Cecilia otros insignes monges, aunq^e sólo conocemos a estos dos, y *en particular a Guarín*.²⁰

La razón en q^e fundo q^e sería restauración o reedificación la fundación q^e supone del año 871 [del monestir de Santa Cecilia] es q^e si Sⁿ Julio, de monge, cenobita o ermitaño del monasterio de S^{ta} Cecilia pasó a obispo de Egara (q^e era donde en el día Tarrasa), había de ser fundado muchos antes del de 871. Porq^e Egara (según el mismo Argáiz, fol. 16, cap. 5, n^o 2), q^e era ciudad episcopal, fue destruida por los años de 741 y así antes de esa total destrucción había de ser fundado el monasterio de S^{ta} Cecilia para poder un Julio monge hijo suyo ascender a la sede episcopal egarense. En el episcopologio se hallará en q^e tiempo Sⁿ Julio gobernaba aquella Igl^{ia}, que no he mirado por no tenerlo en mi poder.

2. Es aldea y cae en la jurisdicción de Manresa.

3. No hay pueblo, porq^e toda la feligresía consiste en casas y cosas dispersas.

4. El sitio de S. Cecilia es elevado en comparación al principio de la montaña pero no en q^{to} a la altura del monte llamado de Monserrate, pues se halla en medio de d^{ho} monte, a su misma falda, áspero, fragoso y el más montuoso de Cat^{ta} a la parte de cierzo. Su temperamento es muy frío: dominan en él todos los vientos menos el de mediodía, q^e priva la montaña, en tanta manera q^e (hablo por experiencia) muchas veces no dexaría una teja en el tejado si no estuvieran cargadas de grandes piedras; el edificio tiembla como en tiempo de terramoto, hace tocar las campanas; el hombre más esforsado no puede romper el viento, ni las cavallerías pasar adelante sin mucha dificultad. Con todo es muy saludable, en tanto q^e en más de diez años q^e vivo en este sitio no ha habido enfermedad alguna en esta Casa; y más he visto q^e algunas personas de salud muy quebrada q^e han venido a convalescer han logrado su fin. Yo no puedo asegurar la causa de su salubridad, pero congeturo q^e proviene de la ventilación y pureza de los ayres y buenas aguas.

5. Está en serranía, q^e viene corriendo desde lo alto de las peñas de Monserrate, des del extremo donde está la peña llamada *Plana*, distante como doscientos passos de la hermita de Sⁿ Gerónimo a la derecha, y a quatrocientos pasos en la de Sⁿ Antonio a la izquierda.

20. En realitat, tot aquest paràgraf transcrit des de «No dice quién fue el fundador» és una còpia quasi literal de G. de ARGÁIZ, *La Perla de Catalunya*, p. 28. Només s'ometen unes explicacions sobre Carlemany, que aquesta vegada Lluís Francolí marca amb punts suspensius.

7. Pasa a una legua el río perenne llamado Lobregad, cuyas aguas desembocan al mar. En el término del anexo llamado Sⁿ Estevan de Marganell pasa otro arroyo perenne llamado el arroyo o riera de Marganell; su nacimiento en el término de la Guardia, anexo del Bruch, en donde es poca la cantidad de sus aguas, pero al entrar en el término d^{ho} de Marganell se le unen distintas fuentes, de suerte q^e se coge cantidad de agua bastante p^a un molino q^e hay en d^{ho} término de harina, y desemboca en el río Lobregad cerca la puente llamada de Castellbell. No sabe el infrascripto si en sus arenas se hallan granitos de oro o plata, ni ha oído decir q^e se hallassen.

8. En d^{ho} arroyo de Marganell ninguna puente ni barca hay; en el de Lobregad a la distancia d^{ha} hay el de la villa de Monistrol y otro llamado de Castellbell. En el arroyo de Marganell tiempo había tres, según se demuestra por los vestigios q^e se ven en el día. No hay otras máquinas ni se hace por él conducción de maderas ni otros géneros.

10. El término jurisdiccional, desmatorio, de la parr^a de S. Cecilia y su anexo es en el día del mon^o de Montserrat. Su extensión y límites, no puede el infrascripto declararlo porq^e por lo q^e toca a la extensión por la parte de oriente, q^e confine con el monasterio de Monserrate, jamás ha podido el infr^o conseguir de d^{ho} monasterio los límites de su parr^a. Sí q^e según algunas escrituras q^e ha lleído, tiene noticia q^e se extendía hasta la quadra de Sⁿ Miguel, collocada más allá del mon^o de Monserrate, con cuya confinaba a mediodía; siguiendo después lo más alto de las peñas de Monserrate hasta parar en la peña d^{ha} *Foredada*, y en d^{ho} puerto afrontaba a poniente con el término de Sⁿ Pablo de la Guardia; baxando por la serranía q^e corre desde d^{ha} Peña Foredada hasta a afrontar parte con el término d[e] Guardiola, parte con el de Castell=galí, todo a cierzo; y parte con el de Castellbell a oriente.

Los lugares q^e hay a una hora alrededor de él son el mon^o de Monserrate, la villa de Monistrol de Monserrate, la parr^a y término de Castellbell, todos a oriente; el pueblo de S. Miquel de Castell=galí y Sⁿ Salvador de Guardiola, a cierzo; y el término de Sⁿ Pablo de la Guardia a poniente.

11. La parr^a de S. Cecilia y su anexo de Marganell están en el corregimiento de Manresa, en el obispado de Vique (aunq^e el mon^o de Monserrate dice es Nullius Dioecesis); porq^e a la verdad assí lo pone el mismo M^{tro} Argáiz, *Perla de Cat^a*, en quantos lugares habla de S. Cecilia y Monserrate. Página 2 dice: «*Está Monserrate tan a la raya de los d^{hos} dos obispados (hablando del de Bar^{na} y Vique) q^e a un tiro de piedra del monasterio de la Virgen entra el de Bar^{na}, quedando la Casa dentro del de Vique y del antiguo condado de Manresa, cuya ciudad llamaron los antiguos *Mino-risa*»». Y más abajo, en la misma pág. n^o1, dice: «*Mira este monte por el oriente al mar Mediterráneo; por el mediodía a la ciudad de Bar^{na}, de quien está siete leguas; por el occidente a la de Tarregona, distante doce, y al septentrion lo más del obispado de Vique con todas sus montañas*». En la pág. 4 dice el mismo autor, hablando de los arroyos: «*El primero es el q^e llaman de S^{ta} María; los antiguos le llamaron el Torrent Mal. Divide los condados de Bar^{na}, dexando al de Bar^{na} las dos cuebas de Fr. Juan Gua-**

rín y la de la Virgen, y al de Vique el monasterio, q^e es oy concha de esta Perla». Fol. 49, n^o 3, dice: «Estaba el obispado de Vique muy autorizado con dos imágenes, tales como la de Ripoll y Monserrate». Pág. 310 dice: «La abadía de S^{ta} Cecilia tiene su sitio dentro de la montaña de Monserrate, obispado de Vique».

Con más claredad consta ser del obispado de Vique la parr^a de S^{ta} Cecilia y su anejo no sólo por las escrituras antiguas, sí q^e de las modernas. Las pocas q^e se hallan en el archivo de d^{ha} parr^a, ya sean actuadas por vicarios nutuales seculares ya por los regulares del mismo mon^o, se hallan en ellas q^e la parr^a de S^{ta} Cecilia es del obispado de Vique. Una serie innumerable de escrivanos o notarios de villa de Monistrol de Mons^{te}, q^e no podían ignorar de q^e obispado era S^{ta} Cecilia por ser tan vecinos, en el principio de sus escrituras ponían S^{ta} Cecilia del obispado de Vique como también a la misma villa de Monistrol, q^e supone el convento de Mon^{te} *Nullius*; y eso aunq^e algunas de d^{has} escrituras se estipulasen en presencia de los mismos abades del convento de Mon^{te}, como es de ver en muchas q^e paran en poder del escrivano Josef Antonio Matheu de la villa de Igualada. Léanse los Sinodales Vicences²¹ y verá todo el mundo q^e el abad de S^{ta} Cecilia es el primero llamado en el Deanato de Manresa. Prueba evidente son las mismas confesiones de los abades de Monserrate. En el archivo de S^{ta} María del Vilar se encuentra una escritura de [I] Ill^{mo} Toco q^e empieza así: «*Ego Benedictus Toco Episcopus Vicensis, et simul Abbas Monasterii B. M. eiusdem Dioecesis Vicensis &c.*». Otra cita, el mismo Argáiz, fol. 129, auto q^e dice: «*Nos frater Garcia de Cisneros Dei Gratia Abbas Monasterii Beatae Mariae Montiserrati ordinis Sancti Benedicti Vicences Dioecesis &c.*». Finalmente, para no cansar, sólo diré q^[e] el mismo Rey N. S^{or} Carlos III, q^e gloria haya, en la Cédula auxiliatoria q^e expidió en Sⁿ Ildefonso a 12 de noviembre del año próximo pasado de 1788 sobre arreglo de congrua y otras cosas del actual cura párroco de S. Cecilia, pone a S^{ta} Cecilia dentro del obispado de Vique.

13. Por S^{or} del pueblo es reputado en el día el abad de Monserrate. Se cepearó esa señoría de la Corona quando Carlos gloriosísimo Rey, q^e según tenemos explicado en la pregunta primera era Carlos Magno, dio el Castillo Marro a Rodulfo. Éste lo vendió a Ansulfo y Druda, consortes; siendo Druda señora del Castillo Marro (según escribe el precitado autor Argáiz), q^e estaba a quatrocientos pasos de S^{ta} Cecilia, siendo viuda de Ansulfo, viendo la poca necesidad y q^e aquella Igl^{ia} estaba rural y la Casa o monasterio echado por el suelo, vendió parte de su alodio franco y libre a un sacerdote sobrino suyo llamado Cesario y lo restante de d^{ho} alodio lo daban después de su muerte a Dios N.S. para sufragio de las almas de la mesma Druda y su hijo a la Casa de S. Cecilia para el fin q^e la S^{ta} fuera venerada, como expresa en su escritura diciendo: «*ut Domus Sanctae Ceciliae honorata permaneat*», como dixe en el n^o 1.

21. Vegeu *Constitutiones Synodales Vicenses*, Barcelona, Ex Typographia Hieronymi Jeroni Margarit, 1628, f. 17v.

Evidentemente, pues consta q^e la Igl^a de S. Cecilia quedó dueña y señora de d^{ho} alodio o baronía en la parte no comprendida en la venta a Cesario.

Prueba es q^e hasta el ingreso del infr^o a la casa de S. Cecilia, y aún pasados algunos meses, estaba en la misma pared de la Casa pendiente de una cadena la argolla, q^e se llama en vulgar de Cat^{ta}. Otra prueba es lo q^e escribe Argáiz, fol. 43, núm. 3: «*El día de hoy es Igl^a Parr^{al} S^{ta} Cecilia, los parroquianos son vasallos y hombres propios, sólidos y fogados de d^{ho} monasterio obligados a hacer juramento y pleito; hacen censos, diezmos y primicias; pagan tercios, luismes y otros d^{ros}. Y por estar el monasterio en el Castillo Marro tienen d^{ros} de castillo y antiguamente tenía el abad cárcel, grillos, cadenas y sepo p^a los delinquentes, con posesión de poner bayle en d^{ha} Parr^a y término*».

Por q^e título está en posesión del señorío del pueblo el abad de Monserrate, lo ignora el infr^o por no haverlo visto en escritura alguna o autor.

14. El pueblo no está unido a la parr^a, sí que en tanta manera disperso que hay casa q^e dista más de dos horas de la parr^a, qual consiste en ocho casas de pobres labradores y algunas chosas de miserables jornaleros.

18. La suerte de casas q^e usan son de un solo piso: aprovechan de los baxos regularmente p^a establos, cocina y bodega; el piso sirve p^a quartos, q^e no tienen aseos ni adorno, pues todos ellos están debaxo el texado. Éstas son las casas de los menos miserables, esto es de aquellos ocho labradores. Las otras restantes sólo merecen el nombre de chosas o barracas, pues algunas de ellas están cubiertas de tierra y consisten en un reducido puesto sin piso alguno, sí solo en [el] mismo suelo en un rincón tienen el fuego, en el otro la cama, en el otro el cerdo. Los materiales p^a el edificio de las primeras es de piedra y cal; de las segundas, piedra y lodo.

21. La Igl^a de la parr^a tiene la invocación de S^{ta} Cecilia, erigida en el día en vicaría perpetua por el Plan de 1778, aprobado por S. M^d y últimamente por el decreto de 4 de abril 1788, también aprobado por S. M^d. El patronato es del abad de Monserrate en los quatro meses ordinarios y de S. M^d en los ocho, hasta que se declare el punto de jurisdicción q^e le disputa el obispo de Vique.

Dicha Igl^a antiguamente era a tres naves al oriente, formando en medio un crucero. La nave principal era más larga q^e las dos colaterales. Se entraba a ella por el poniente por dos puertas pequeñas. «*Fue consagrada* essa Igl^a y los altares de ella a suplicación de Cesario, a quien mandó el *ordinario de Vique*, y consta todo esto por auto echo el año 953» como dice Argáiz, fol. 43, col. 2. Esto mismo me han asegurado varios archiveros de Monserrate, q^e han visto el auto de consagración en vitella o pergamino.

En el día las dos naves collaterales están profanadas: una sirve p^a pajar y la otra p^a habitación. La del medio es la Igl^a actual. A oriente, adonde antiguamente estaba [el] presbiterio o altar, está la puerta p^a entrar a d^{ha} Igl^a, nuda y cruda, sin coro ni sacristía, ni tampoco las cruces q^e deven distinguir la Igl^a consagrada de la no consagrada. La longitud y latitud de essa Igl^a la tendrá ya en sus notas el S^{or} Montaña, quien me refiero.

Dicha igl^a tiene tres altares. El mayor o principal, de buena y primorosa escultura, todo de madera a excepción de la imagen de S^{ta} Cecilia, q^e es de mármol blanco, su altura de seis palmos y cuarto, al parecer muy antigua; al pie, escudos de armas como es de ver por la q^e dibujó el S^{or} Montaña, pintor muy perito de la ciudad de Bar^{na}, que creo son los escudos de armas propias de esa igl^a, por hallarse en otras y distintas partes, no sólo en la misma igl^a sí que fuera de ella. A la una mano, tiene el libro de los S.S. Evangelios, divisa de d^{ha} santa y más q^e el órgano; y en la otra una palma, con corona de reyna en la cabeza, del mismo mármol.²² El otro altar de mano derecha es dedicado a Sⁿ Benito, altar a la verdad de poco primor y adorno. El altar collocado a la izquierda es también dedicado a S^{ta} Cecilia. A mi parecer, es el q^e antiguamente tenía la igl^a por principal y [que] arrinconaron después en el lugar d^{ho}. Éste parece muy antiguo. El S^{or} Montaña, de quien hago memoria en este n^o 21 cree q^e dicho altar es del año 1400 y quisá antes de él, pero es apreciable por el primor de su pin[...] y de varias como exquisitas figuras. Él está pintado sobre madera: en el medio está la S^{ta} Cecilia pintada q^e tiene de elevación ocho palmos, con el libro de Evangelios en una mano y palma en la otra, con el manto real y corona; a los lados están divididos los pasos de su martirio en varias y exquisitas figuras.

Enterramientos los habrá havido de personas muy illustres. Lo digo por la buen fundada presunción y por hallarse algún escudo de armas de los antiguos Condes de Barcelona y del Ill^e Marqués de Castellbell, pero no puede el infr^o dar noticia exacta porq^e tampoco se hallan en el archivo de esa retoria los óbitos de aquellos tiempos, q^e sin duda estarán en el de Monserrate, como también de los antiguos abades y monges del monasterio de S. Cecilia.

Varias donaciones tiene essa igl^a y essas muy pingües y crecidas (pero la substancia de ellas chupa el mon^o de Monserrate), aunq^e no han llegado a mi noticia la centésima parte de ellas. Está ya d^{ha} la de Ansulfo y Druda, y referiré lo q^e escribe Argáiz, fol. 43, col. 1, en una nota hablando de Cesáreo: «El d^{ho} Cesáreo alcanzó licencia del conde Sumier por medio de su muger la condesa Riquildis para q^e con autoridad del Re^{mo} S^{or} Gregorio, obispo de Osona, él y quatro monges renovassen la igl^a de S^{ta} Cecilia y la hiciessen monasterio donde sirviessen a Dios. El d^{ho} S^{or} obispo les dio la regla del glorioso Padre Sⁿ Benito y mandó se renovasse in honorem sanctorum apostolorum Petri, et Pauli, et Sancti Michaelis &c Sanctae Ceciliae. Y les dio ciertas rentas en el término de Manresa. Consta por auto VIII Kal Julii anno 945. Y la d^{ha} condesa Riquildis (assí en este auto, como en otro que hizo en el año 946) dio a essa Casa de S^{ta} Cecilia Engelida, y Ortous, y en el castillo de Pontons y Masquefa, y en otros

22. Aquesta estàtua de marbre del segle XIV, avui mutilada, sembla que és la que es troba a la sala gòtica de l'hostatgeria del monestir de Montserrat; vegeu <<https://patrimonicultural.diba.cat/element/es-cultura-de-santa-cecilia>> (data de consulta: 16 maig 2021). Francisco de Zamora la descriu en un dels seus viatges. Vegeu F. X. ALTÉS, «Una visita a Santa Cecília de Montserrat», p. 35-39.

lugares, muchas rentas de *tierras y alodias*». El mismo autor, fol. 46, n° 1, dice: «Que *Druda, tía de Dⁿ Cesario*, monge y abad de S. Cecilia a quien havían dado el título de Arzobispo de Tarragona, procuró q^e la condesa madre y su hijo el conde Dⁿ Borrel le anexaren toda la montaña de Monserrate con su igl^{as}, desmembrándola de la abadía de Ripoll. Executose y assí des del año 951 quedó el arzobispo dⁿ Cesáreo por abad de S^{ta} Cecilia y S^{or}, o abad *de este santuario y de toda essa montaña*». Uno de los condes Berengarios de Bar^{na} llegó y dexó en su último testamento, como lo traye *Marca Hispanica*,²³ un inmenso manso o territorio q^e tenían los antiguos condes de Bar^{na} en la villa de Tarrasa. El pueblo de Camps, el de Fonollosa, Castillo Tallat, el Marquet con sus igl^{as}, S^{ta} Maria del Camino, S^{ta} Margarida son donaciones echas a S. Cecilia. El manso de la Riera, en el término de Vacarisas, es alodio de d^{ha} S^{ta}, como también tiene otros muchos en Albarell, Collbatón, Guardiola y Marganell. Y en distintas partes otros muchos, como podrá creher qualquier sabiendo que lo que percibe el convento de Monserrate con títulos de S^{ta} Cecilia sube a seis o siete mil libras anuales, como lo han manifestado algunos imparciales de d^{ho} convento.

La parr^a está del todo solitaria. Hay en ella cementerio a la parte de poniente donde antiguamente era la puerta de la igl^a, pero está indecente y en él expuestos los cuerpos de los difuntos a ser devorados de las fieras y pisadas de animales, por estar en campo raso no obstante de haver mandado nuestro cathólico monarca Carlos III, q^e santa gloria pasea, en el decreto de quatro de abril del año próximo pasado, «q^e se *murasse, cerrasse y pusiesse decente*». Desde q^e tiempo está en esse lugar el cementerio, considero será desde q^e el mon^o de Mon^e se apoderó del pingüe patrimonio de esta igl^a sin título alguno.

Porq^e jamás ha sido unido a Monserrate el monasterio de S^{ta} Cecilia, sí solo suprimida la dignidad abacial por Paulo III. Y como d^{ho} monasterio de S^{ta} Cecilia era de benitos monges claustrales, no por esso cesó el monasterio con prior, camarero, sacristán, &c. No obstante de suprimir Paulo III la dignidad abacial en S. Cecilia, fue con la condición q^e el monasterio de S. Cecilia no avía de quedar defraudado en lo temporal ni espiritual, q^e en él no se havía de disminuir el culto divino y q^e en él se avían de cumplir las obligaciones acostumbradas. Nada de todo esto cumple el mon^o de Monserrate: en el temporal, está en la más triste situación de miseria; en lo espiritual, basta decir q^e será la única parr^a del orbe christiano en q^e no se conoce la fiesta de la patrona y titular, ni en ella se hace Corpus ni monumento.

La igl^a que me obliga el monasterio de Monserrate servir como anexo es la de Marganell, bajo la advocación de Sⁿ Estevan, distante hora y media de la parr^{al}.²⁴ De

23. L'autor es refereix a l'obra de Pierre de Marca titulada *Marca Hispanica sive Limes Hispanicus, hoc est, geographica et historica descriptio Cataloniae, Ruscinonis et circumjacentium populorum*, que va ser publicada a París el 1688.

24. L'església de Sant Esteve de Marganell, lluny del nucli urbà i actualment en ruïnes, està documen-

ella no he podido adquirir noticia particular por la misma razón q^e tengo expuesta sobre las noticias de S. Cecilia, qual es q^e el mon^o de Monserrate está apoderado de todas las escrituras. Argáiz, fol. 61, cap. 21, n^o 2, dice hablando de cierto abad: «*De su tiempo es haver* adquirido el abad y convento de Monserrate dio al obispo de Vique (q^e lo era D. Ramon de Castro Terciolo o Dⁿ Guillem, que le sucedió aquel año) todo el derecho q^e tenía en la igl^a de Vaquerisas». Es igl^a muy pequeña y antigua. El altar ma^r de Sⁿ Estevan está a oriente, a la mano derecha; al lado es la puerta muy angosta, que hay tres escalones p^a baxar a ella. A la izquierda hay una capilla con el altar de N. S^{ra} del Rosario y a una esquina de la misma capilla está el altar de Sⁿ Isidro Labrador. Dicha igl^a tiene el cementerio alrededor de ella misma bien cerrado y decente, pero ignoro desde q^e tiempo. Está también solitaria.

22. Sólo hay cura párroco p^a servir la igl^a de S^{ta} Cecilia y su suf^a de Sⁿ Estevan de Marganell. Cómo se provee, está ya d^{ho} en el nu^o pasado 21. Su dotación no llega a ciento y sinquenta libras líquidas.

23. En la mesma montaña a tres quartos de distancia de la antigua igl^a de S^{ta} Cecilia hay el monasterio de Monserrate, quien informará del número de religiosos, hermitaños y de sus rentas.

24. La igl^a de S^a Cecilia parr^{al}, a la montaña de Monserrate. La de Sⁿ Estevan de Marganell, a un pedacito de llano de d^{ho} término. La de Sⁿ Jayme del Pujol,²⁵ distante de esta última un quarto y medio de hora, encima de una subida rodeada de dos torrentes, del qual escribe Argáiz, fol. 58, cap. 17, n^o 2, lo siguiente: «*En esta razón estaba muy en ser* la abadía de S. Cecilia con abad y monges, q^e con su exemplo sabían ganar las volundades a los fieles, y siendo prior de Monserrate Gervasio le hicieron donación al d^{ho} abad (cuyo nombre no ha llegado a mi noticia) un cavallero llamado Bertrando Sunier, junto con su consorte Analeydis²⁶ y sus hijos e hijas de la igl^a de Santiago de Marganell, con todos los pasos q^e por derecho se le devían, q^e llamavan antiguamente “Dextros”, todo libre y franco, sin tributo. Era su sitio en el condado de Manresa, dentro del término de Castro Biell. Es la data a tres de enero año quarenta y dos de Filipo rey de Francia. Está el original en el archivo de Monserrate, en cuyo señorío entró con lo de S^{ta} Cecilia (con q^e título no podrá manifestar d^{ho} monasterio) y con la igl^a de Sⁿ Estevan de Marganell. Correspondía la data al año de Christo 1104».

tada des del 1143, quan el bisbe de Vic la va donar al monestir de Santa Cecília. El 1539 s'havia integrat a Santa Maria de Montserrat juntament amb Santa Cecília, en qualitat de temple sufragani. Vegeu <<https://patrimonicultural.diba.cat/element/sant-estevan-0>> (data de consulta: 16 maig 2021).

25. L'església de Sant Jaume de Castellbell està situada a la riba dreta de la riera de Marganell. Està documentada des del 1104, quan els seus propietaris van donar-la al monestir de Santa Cecília. En un document del 1599 consta un administrador anomenat Jaume Pujol. Vegeu <<https://patrimonicultural.diba.cat/element/sant-jaume-de-castellbell>> (data de consulta: 16 maig 2021).

26. «Adaleydis», segons G. de ARGÁIZ, *La Perla de Catalunya*, p. 58.

Y la igl^a de Sⁿ Juan,²⁷ cituada dentro el barrio de la casa de la Calsina, cito al camino real q^e va de Manresa al monasterio de Monserrate.

25. Sólo en la igl^a de Sⁿ Estevan de Marganell, suf^a de S. Cecilia, hay tres cofadrías o administraciones: la de la Virgen del Rosario, la de Sⁿ Isidro y la de Sⁿ Estevan. Éstas se mantienen, a sab[er], las dos de limosnas y la última de algunos censales, aunq^e pocos, y de lo que se recoge de limosna.

26. Una mano parte de plata dentro de la qual un hueso de los dedos de S^{ta} Cecilia, sin auténtica,²⁸ y un lignum crucis con ella.

27. Las aguas q^e se beben son de muy buena qualidad y de fuentes q^e nacen en distintas partes de la montaña y sacan su agua unas en la carretera, otras en otros caminos y muchas en distintas partes de la montaña intransitables. Salen las aguas de entre las peñas de la montaña sin ser conducidas; sólo hay un abrevadero donde se recoge la agua q^e communmente llaman de S^{ta} Cecilia.

29. Sólo hay en el término de Marganell una oficina de aguardiente.

Agricultura e historia natural

30. La agricultura en estos términos se halla con notable decadencia por ser toda de secano, sin cría de ganado, por ser los dueños de las casas parroquiales algunos ociosos q^e por necesidad pobres. Y la pobreza y ociosidad son causa q^e no hacen trabajar las tierras, q^e aunq^e montuosas sufragarían frutos.

31. No hay comunes; solamente de cada particular privativamente. Todo montuoso: parte cultivo, parte bosque y hermo y parte peñas, ahún no sufraga p^a vivir. La causa de no cultivarse es la ociosidad y el hallarse los dueños cargados de censos assí redimibles como perpetuos q^e prestan al mon^o de Monserrate.

33. La tierra del secano mucha está repartida entre diferentes, q^e pagan al dueño unos la quarta parte de sus frutos, otros la quinta.

34. Idem.

35. Se paga diezmo de todos frutos, a la dezena al mon^o de Monserrate; a excepción de una poca partida de terreno llamada *can Franch*, q^e se paga al retor de S. Cecilia. Su importe por arriendo se saca en junto algunas quatrocientas libras.

27. Actualment, Santa Anna de la Calzina. La capella va ser construïda després de la pesta del 1652 pel supervivent Joan Calsina i Torroella, en honor de sant Joan Baptista i dins dels murs del seu mas. Vegeu <<https://patrimonicultural.diba.cat/element/santa-anna-de-la-calzina>> (data de consulta: 16 maig 2021).

28. Cal entendre aquí «auténtica» com a «despacho o certificación con que se testifica la entidad y verdad de alguna reliquia o milagro» (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1783, també disponible en línia a <<http://ntlle.rae.es/>> [data de consulta: 16 maig 2021]).

36. Las tierras, unos cultivan aquéllas en su labranza con bueyes y otros con burricas. No puede ponerse los pares de bueyes por no haver en el término de propios; y p^a la labranza han de alquilarlos de fuera término. Y si por desgracia alguno tiene algún par es a parceria, q^e llamamos nosotros, trato a la verdad q^e acaba de inu[t]ilisar a los q^e se valen de ellos.

37. Sólo hay viñas y olivares; y entre los últimos cultivan otros frutos, como legumbres y trigo.

38. La práctica sobre siembra es comuna.

39. La cantidad de trigo q^e se coge es tan poca q^e no basta p^a comer tres meses la gente del pueblo.

40. La medida del trigo q^e se siembra producirá unas tierras [...] otras: quatro medidas.

45. Los abonos de q^e usan p^a las tierras son hormigueros y estiércol. Éste lo hacen de la paja q^e consumen en los establos de los animales y ganados (si los tienen); y algunos recogen cierta planta q^e llaman *falguera* y otros aprovechan las hojas de los árboles, pero son muy pocos.

47. El término de S. Cecilia es abundante en leña, en tanto q^e bastaría para un horno de vidrio. Los bosques son de particulares. En el de Marganell tampoco falta.

48. Los bosques producen, los q^e son en la montaña de Mont^e, lo más encinas, algunos pinos, q^e llamamos *pinassa*,²⁹ otros árboles llamados *urons*, texos, boges y de otras muchas especies q^e ignoro los nombres.

49. Malísimamente cuydan los particulares los bosques y en especial el mon^o de Mont^e, no teniendo mira alguna en los cortes de leña y menos p^a plantarlos o aumentarlos, dexándolo todo a la naturaleza a causa de tener sobrado terreno.

63. La abundancia de gallinas es ninguna pues sólo crían algunas para el pago de los censos, quedándose con muy pocas p^a el caso de alguna enfermedad. Pavos, palomas, ánades, ocas, conejos caseros, no los hay en d^{hos} términos.

64. Hay algunas colmenas, sitas siempre en un mismo terreno. La miel y cera de ellas es la mejor de Cat^{ta}. Ningunas ordenansas tienen.

Los demás artículos no considero cosa particular q^e pueda comunicar a V.S., cuya vida sup^{co} gu^e m^s a^s.

S^{ta} Cecilia de Monserrate y octubre a 6 de 1789.

B.L.M. de V.S. su más af^{to} Serv^r y Capaⁿ,

Luis Francolí Preb^o, Cura Párroco de S. Cecilia de Monserrate

29. Per «pinassa» cal entendre aquí una espècie de pi que va resultar greument afectada pels incendis de Montserrat de l'any 1986. Concretament, és l'espècie *Pinus laricio*, «alt i gruixut, de fulles bastant llargues i pinyes petites» (Antoni Maria ALCOVER i Francesc de Borja MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, també disponible en línia a <<https://dcvb.iec.cat-7>> [data de consulta: 16 maig 2021]).

BIBLIOGRAFIA

a) *Diccionaris històrics*

ALCOVER, Antoni Maria; MOLL, Francesc de Borja. *Diccionari català-valencià-balear*. Palma: Moll, 1930.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1783.

b) *Bibliografia específica*

ALTÉS, Francesc Xavier; GALOBART, J. «Un ambiciós projecte d'història eclesiàstica i natural de Montserrat». *Revista de Catalunya* [Barcelona], núm. XIII/1 (1988), p. 205-242.

ALTÉS, Francesc Xavier. «Una visita a Santa Cecília de Montserrat a les darreries del segle XVIII». *Butlletí del Santuari: Montserrat*, núm. 26 (1990), p. 35-39.

ARGÁIZ, Gregorio de. *La Perla de Cataluña: Historia de Nuestra Señora de Monserrate*. Madrid: Imprenta de Andrés García de la Iglesia, 1677.

BLASCO, David. *Marganell i els seus avantpassats*. Manresa: Ajuntament de Marganell, 1992.

CARRASCO RODRÍGUEZ, Manuel. «Las intervenciones reales en los pleitos del Real Patronato». *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante* [Alacant], núm. 16 (1997), p. 289-330.

Constitutiones Synodales Vicensis. Barcelona: Ex Typographia Hieronymi Jeroni Margarit, 1628.

El Baix Llobregat el 1789: Respostes al qüestionari de Francisco de Zamora. Introducció i notes de Jaume Codina, Josep Moran i Mercè Renom. Barcelona: Curial i Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992.

FRONTERA I VILA, Genís; VALLS I PUEYO, Joan. *Mansuet, el guerriller de Montserrat, i altres revoltes populars*. Sant Vicenç de Castellet: Farell, 2008.

HERNÁNDEZ, Àngel Maria. *Olesa al final del segle XVIII segons les respostes de Joan Boada al qüestionari de Zamora*. Olesa de Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2000.

Inventari del patrimoni cultural de Marganell. Memòria tècnica. Marganell: Diputació de Barcelona i Ajuntament de Marganell, 2008, 54 p.

PIZARRO, Carlos. «Monistrol a les acaballes de l'Antic Règim. A la recerca de les respostes al qüestionari de Francisco de Zamora (1789)». *Documenta: Revista de Divulgació de l'Arxiu Municipal* [Monistrol de Montserrat], núm. 27 (2015), p. 3-15.

- PIZARRO, Carlos. *A l'ombra de l'abadia: El domini senyorial i eclesiàstic de Montserrat a l'Antic Règim. La crònica de Zoile Gibert sobre Monistrol (1824)*. Avia: Centre d'Estudis d'Avia i Ajuntament de Monistrol de Montserrat, 2019.
- RIBAS, Benet. *Història de Montserrat (888-1258)*. Introducció, edició i notes a càrrec de Francesc-Xavier Altés. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1990.
- RIBAS, Benet. *Annals de Montserrat (1258-1485)*. Introducció, edició i notes a càrrec de Francesc-Xavier Altés. Barcelona: Curial Edicions Catalanes i Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997.
- ZAMORA, Francisco de. *Diario de los viajes hechos en Cataluña*. Edició a cura de Ramon Boixareu. Barcelona: Curial, 1973.